

México, D.F. a 5 de junio de 2009

CIRCULAR No. 121

**Secretario Administrativo, Contralor General,
Directores Ejecutivos y Titulares de Unidad del IEDF
Presentes**

Me refiero al oficio InfoDF/288/09, signado por el Mtro. Oscar M. Guerra Ford, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (InfoDF), mediante el cual comunica a este organismo electoral el acuerdo 169/SO/01-04/2009 del 1 de abril del año en curso, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de mayo de 2009, y solicita incorporar en todos los cuestionarios y otros formatos impresos y electrónicos empleados para recabar datos personales, la leyenda aprobada por el Pleno de ese Instituto.

Al respecto, con fundamento en el artículo 110, fracción XXI del Código Electoral del Distrito Federal y 32, fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, y con el propósito de dar atención al acuerdo emitido por el InfoDF, conforme a lo previsto por los artículo 9 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; por este medio me permito solicitar su valioso apoyo para que el área a su cargo remita a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia, a más tardar el próximo miércoles 17 de junio del año en curso, un ejemplar de todos los formatos y cuestionarios que el área a su cargo utiliza para recabar datos personales, en el desempeño de sus funciones. En caso de que el registro de este tipo de datos se lleve a cabo a través de sistemas informáticos, deberá comunicar la denominación del sistema y remitir copia de las pantallas o formularios respectivos.

Por otra parte, me permito comunicarle que este Instituto deberá incorporar en todos los formatos, cuestionarios y/o formularios que, en el ámbito de su competencia, son utilizados para recabar datos personales, la leyenda aprobada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en los términos siguientes:

"Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales (nombre del sistema de datos personales), el cual tiene su fundamento en (fundamento legal que faculta al Ente público para recolectar los datos personales), cuya finalidad es (describir la finalidad del sistema) y podrán ser transmitidos a (destinatario y finalidad de la transmisión), además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite (indicar el servicio o trámite del que se trate).

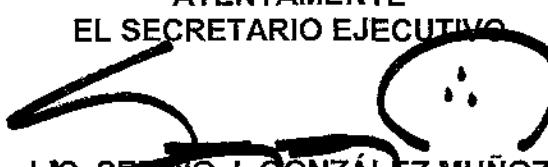
Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es (nombre del responsable), y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es (indicar domicilio de la Oficina de Información Pública correspondiente).

El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx

Por lo anterior y a fin de llevar a cabo la incorporación de la leyenda antes referida, cada área deberá prever los tiempos y ruta operativa para someter a la aprobación de la instancia o instancias facultadas para ello, de conformidad con la normatividad aplicable, la propuesta de modificación de los formatos, cuestionarios y formularios que corresponden a su ámbito de competencia. Una vez aprobadas las adecuaciones de dichos formatos, el área deberá remitir en forma impresa y electrónica copia de cada uno de ellos, a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia, con atención a la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública a la cuenta de correo electrónico: ricardo.chincoya@iedf.org.mx, a más tardar el próximo lunes 20 de julio del año en curso, para que sean incorporados en la respuesta institucional que será comunicada al InfoDF.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. SERGIO J. GONZÁLEZ MUÑOZ

C cop Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez - Consejera Presidenta del IEDF.- Para su conocimiento - Presente
CC. Consejeros Electorales del IEDF.- Para su conocimiento - Presente.
Archivo